921 - 44



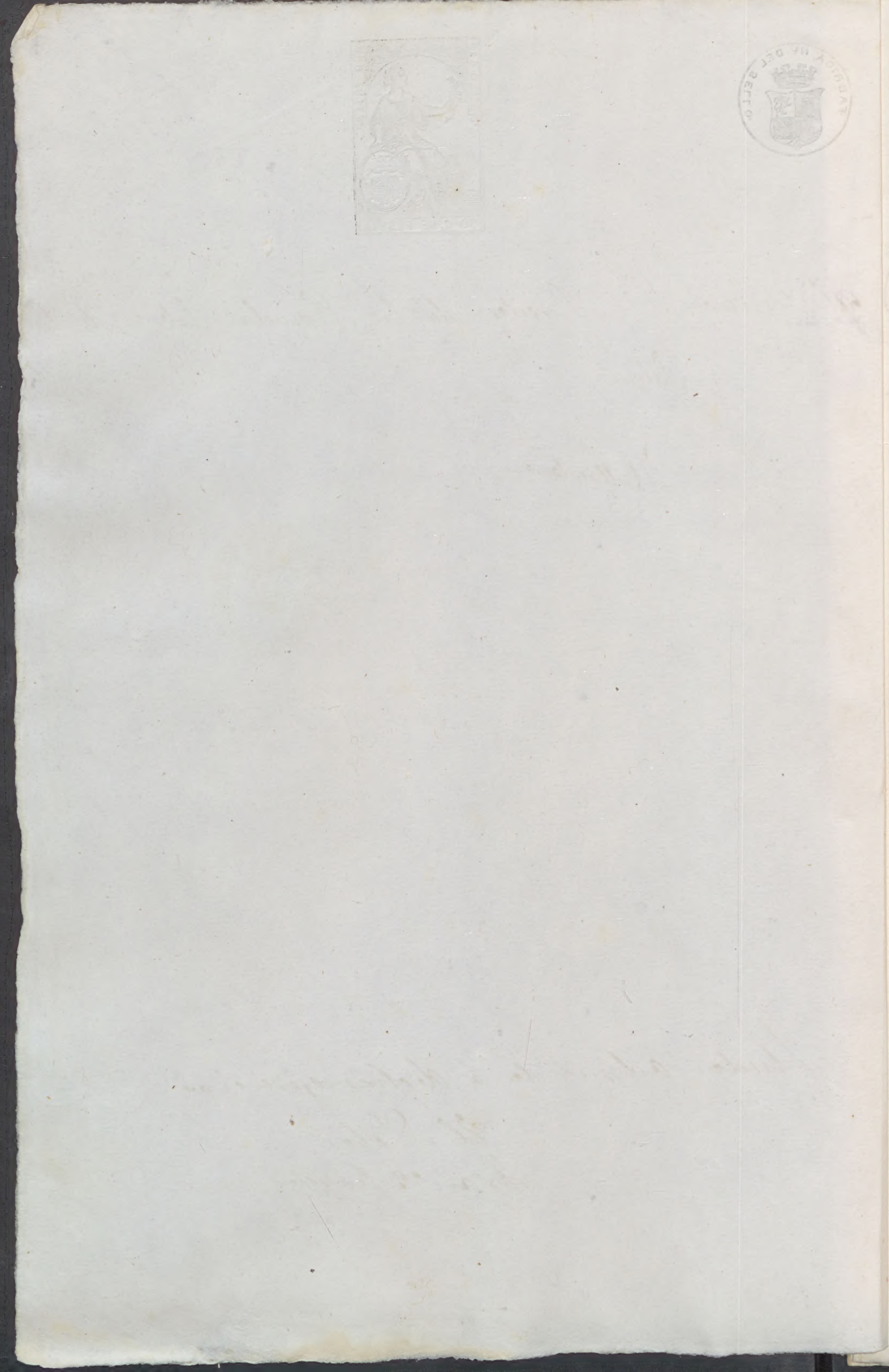
Ylustrisimo Sr. Director de la Escuela libre de la Palma.

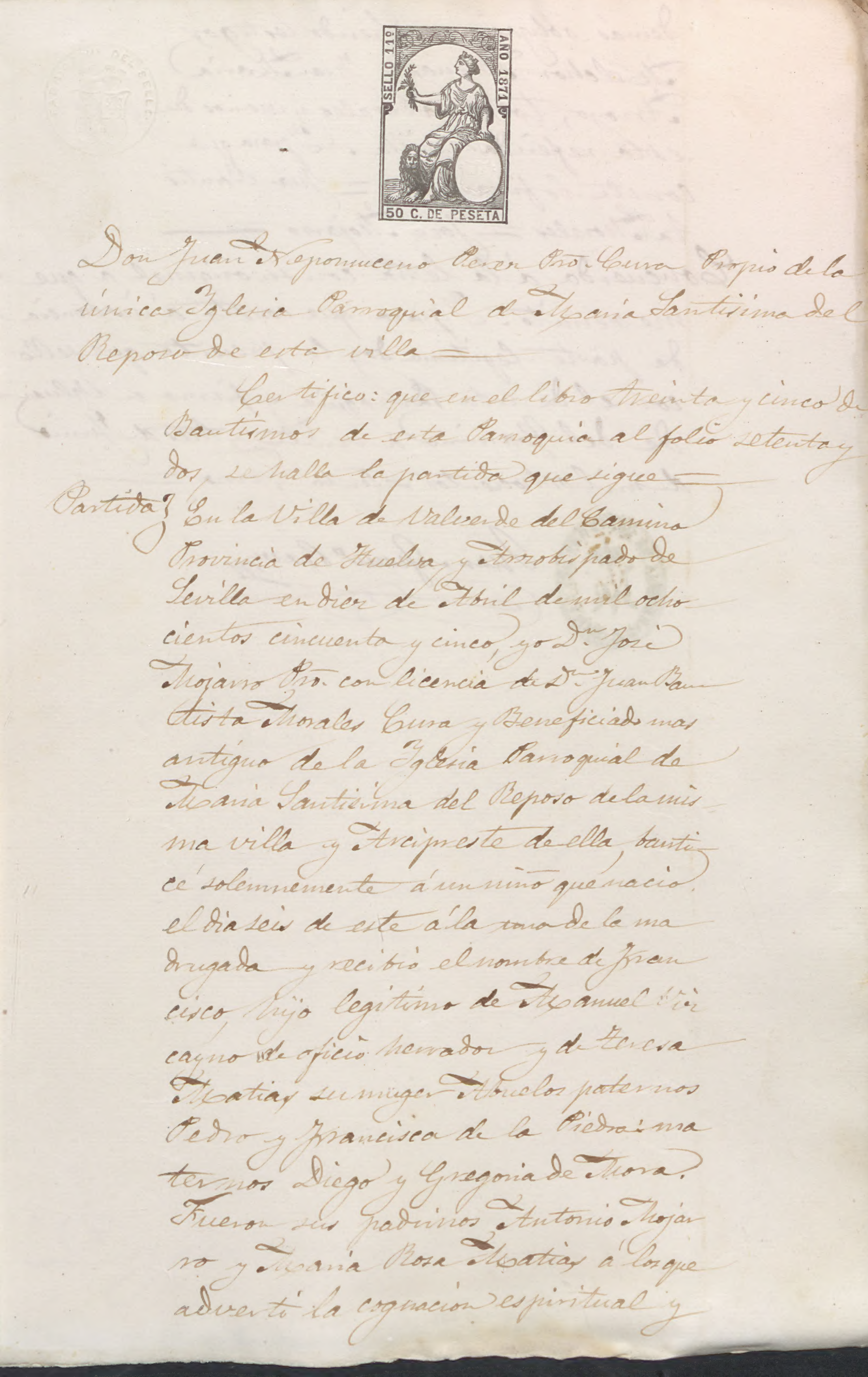
Hallandome con todo los requisito que la ley previene tengo el honor de solicitar de V. S. me admita alos examenes de ingreso.

Favor que espero merecer de V. S. cuya vida guarde el cielo muchos años. La Palma 26 de Junio de 1871

Francisco Vizcayno

Queda admitido á dichos ejercicios
El Drtor
Fran.co Noguer





Don Juan Nepomuceno Perez Pro. Cura Propio de la
única Iglesia Parroquial de María Santísima del
Reposo de esta villa —

Certifico: que en el libro treinta y cinco de
Bautismos de esta Parroquia al folio setenta y
dos, se halla la partida que sigue —

Partida} En la Villa de Valverde del Camino
Provincia de Huelva y Arzobispado de
Sevilla en diez de Abril de mil ocho
cientos cincuenta y cinco, yo Dn. José
Mojarro Pro. con licencia de Dn. Juan Bau
tista Morales Cura y Beneficiado mas
antiguo de la Iglesia Parroquial de
María Santísima del Reposo de la mis
ma villa y Arcipreste de ella, bauti
cé solemnemente á un niño que nació
el dia seis de este á la una de la ma
drugada y recibió el nombre de Fran
cisco, hijo legítimo de Manuel Viz
cayno de oficio herrador y de Teresa
Matias su muger Abuelos paternos
Pedro y Francisca de la Piedra: ma
ternos Diego y Gregoria de Mora.
Fueron sus padrinos Antonio Mojar
ro y María Rosa Matias á los que
advertí la cognacion espiritual y

demás obligaciones. Siendo testigos Melchor Arenas y Juan María Arroyo, todos naturales y vecinos de esta referida villa. Y para que conste lo firmamos = Juan Bautista Morales = José Mojarro =

Concuerda á la letra con su original á que me remito. Y para que conste á instancia de parte legítima doy la presente que sello con el de esta Parroquia y firmo en Valverde del Camino á veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y uno =

Juan Asensº. Perez

SELLO 11º AÑO 1871
50 C. DE PESETA

Sr. Alcalde popular de esta villa

Francisco Vizcayno y Matías, soltero de este domicilio y de quince años de edad á V. como mejor corresponda dice: Que necesita acreditar su buena conducta moral y Religiosa, y al efecto acude á V. Suplicandole se sirva informar lo que proceda en justicia á fin de que á continuacion lo haga el Sr. Cura parroco de la misma. Es gracia que espera merecer de su notoria rectitud de V. á quien Dios guarde m.s a.s Val Verde del Cam.o 21 de Junio de 1871.

Francisco Vizcayno

Don José Torres y Diaz, Alcalde popular de esta villa.

Certifico: Que Fran.co Vizcayno y Ma-

tias, domiciliado en esta villa, es joven honrado y laborioso, que se ocupa en ayudar á su padre en el egercicio de su profesion de Herrador, y Administracion de los bienes que posee: haciendose acreedor al aprecio de sus convecinos y consideracion de las autoridades por su intachable conducta que jamas há dado motivo de queja ni reprension. Y para que pueda acreditarlo donde á sus intereses convenga, le pongo la presente, accediendo a sus deseos en Valverde del Camino á veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

El Alcalde
José Torres

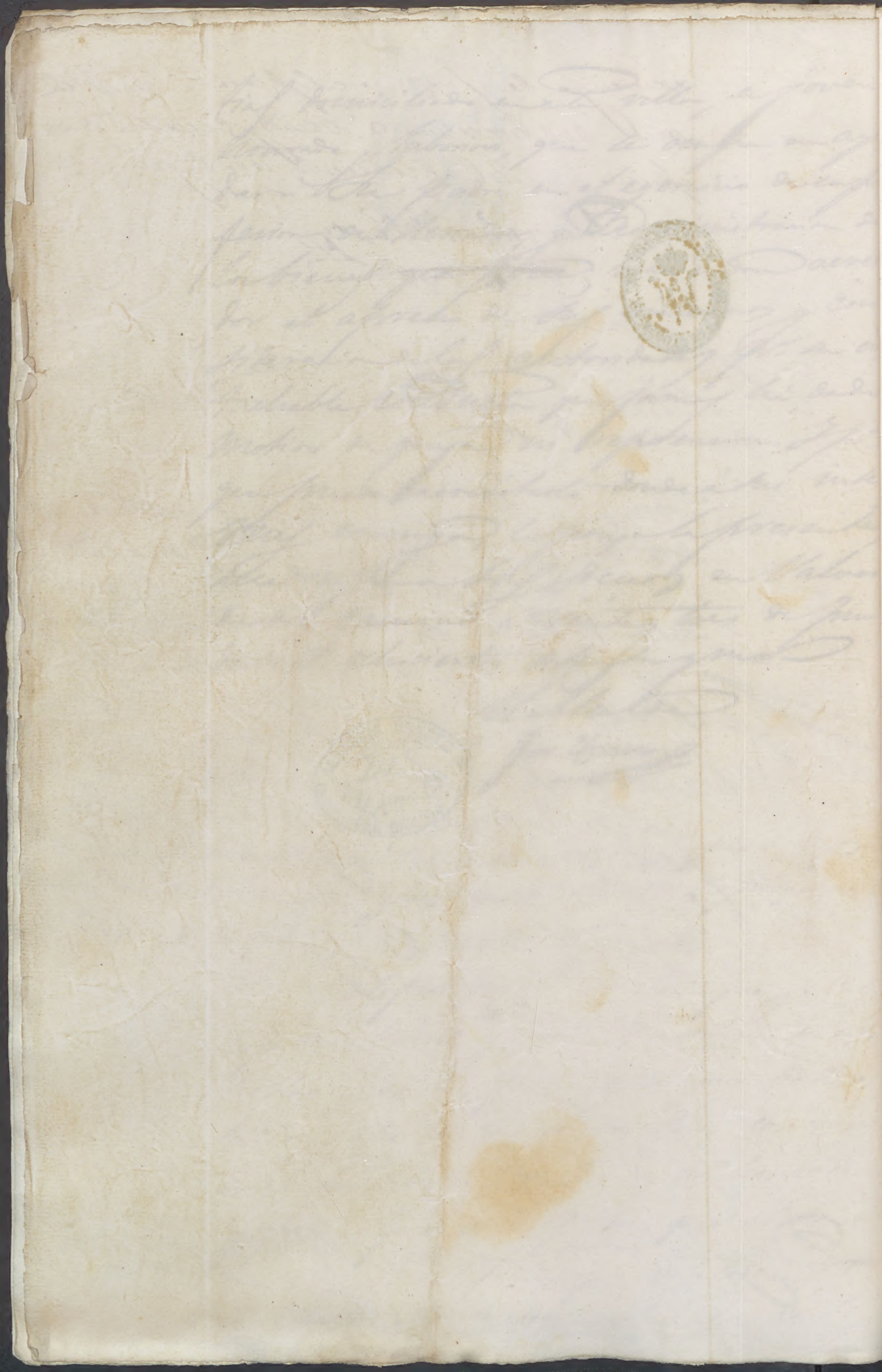
ALCALDIA CONST.L DE VALVERDE DEL CAMINO

D. José Ramon Pbro. Cura Propio de la Iglesia Parroquial de N.a S.ra del Reposo de esta Villa.

Certifico: que Manuel Vizcaino y Mar... hijo de Manuel y Teresa, domiciliado en esta poblacion es un joven que goza de la reputacion entre sus convecinos por concurrir en él las buenas cualidades de honradez y ... que se expresan por el S.r Alcalde en el certificado que antecede. Y para que pueda hacer constar donde le

convenga le firmo el presente en Val
verde del Camino á veinte y cuatro de
Junio de mil ochocientos [illegible]

Juan Reguera Perez



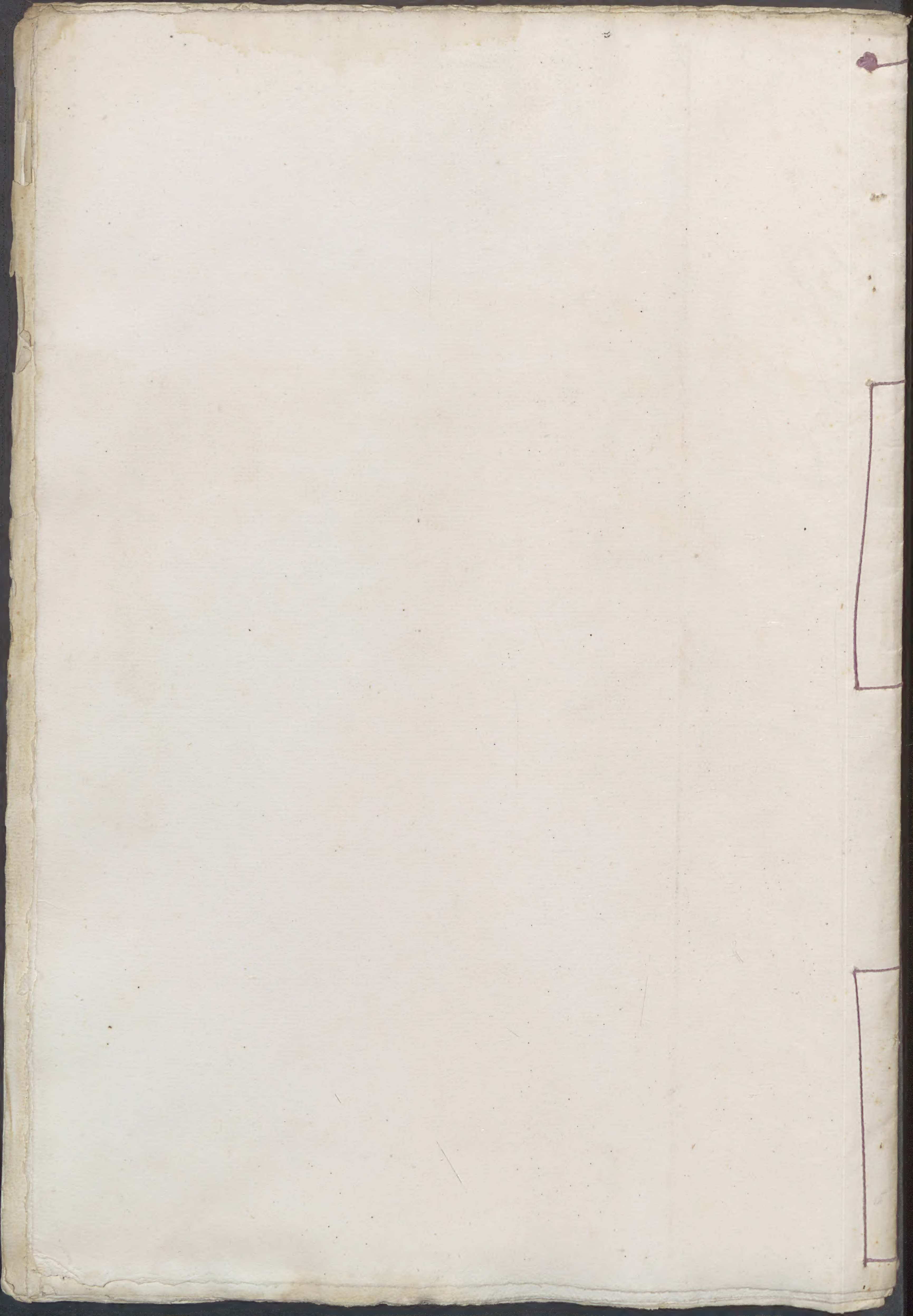
SELLO 11º AÑO 1871

50 C. DE PESETA

D. Gregorio Perez y Bermejo, Licenciado en Medicina y Cirujía, Profesor Titular de esta villa =

Certifico: que Francisco Vizcayno y Matias, de quince años de edad, natural y vecino de esta villa, se halla en completo estado de Sanidad sin que él ni su familia padezca vicio alguno hereditario, hallandose en aptitud física para emprender toda clase de ejercicios militares. Y para que conste, y para que lo pueda hacer constar donde le convenga, le doy el presente en [illegible] a veinte y tres de junio de mil ochocientos [illegible] lo firmo. =

Gregorio Perez




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm